

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez le informo que, la aquí demandada acuso de recibido la citación para notificación personal el día 17 de mayo de 2022 y contesta el día 27 de julio de 2022.

A despacho para proveer

Edid Marisa Bustamante Diosa
Oficial Mayor

Radicado: 05001-31-03-016-2022-000064-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, agosto tres (03) de dos mil veintidós

Vista la anterior constancia y atendiendo lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia en lo dispuesto en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, se tiene que la citación para notificación personal a la demandada, la cual se observa que fue abierta el día 17 de mayo de 2022, se precisa que a partir de los dos días siguientes se contará el termino para que se pronuncien al respecto, es decir, se contará a partir del día 20 de mayo hasta el día 17 de junio, que dan los 20 días a fin de que se pronunciara.

No obstante, se avizora que la respuesta a la demanda fue presentada el día 27 de julio de 2022, por lo que no se tendrá en cuenta dicha respuesta por ser notoriamente extemporánea.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 094,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria